DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 40221 / 2016

Asunción, 19 de diciembre del 2016

Señora
MYRIAN PAREDES
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo
PRESENTE

Ref.: adj - ID N°: 320458
Descripción: Remodelación del Edificio de la Casona de Areguá.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si aplicó el margen de preferencia establecido en su carta de invitación.
2. Consultamos a la convocante si verificó el cumplimiento de todos los documentos solicitados en su carta de invitación, debido a que no se observa la constancia de verificación de: declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de menores; certificado de origen nacional expedido por el MIC.
3. Consultamos a la convocante si se cercioró que las notificaciones hayan llegado a los oferentes debido a que no se observa el acuse de recibo de los mismos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC